



Preocupaciones y prioridades de cuidados y personas mayores

En la fundamentación técnica del Presupuesto Quinquenal Mides 2021-2025, en el marco de las significativas restricciones para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en su esencia y extensión, destacan las contradicciones y la ausencia de propuestas positivas para cumplir con lo dispuesto en la Ley 19.353 y su reglamentación, además de honrar los internacionales ratificados por Uruguay.

Respecto de los programas y prestaciones que afectan particularmente a los cuidados de personas adultas mayores con dependencia y discapacidad, se identifican los siguientes aspectos:

1. Lineamientos generales:

- Se incluyen como objetivos prioritarios en términos programáticos las ``prestaciones de regulación y atención de la dependencia y la discapacidad``.
- Se reconoce que habrá más demanda por impactos presentes y futuros sobre la pobreza en poblaciones más vulnerables, entre ellas personas con discapacidad y hogares con mayores cargas de cuidados de personas con discapacidad y dependientes, en particular sobre las mujeres a cargo de ellas.
- Se admite que son positivas las consecuencias de apoyar a la familias en las referidas situaciones.
- Se reconoce que en el contexto actual es difícil programar una reducción presupuestal significativa, sin resentir la respuesta para aliviar la carga de cuidados en los hogares y facilitar la inclusión económica de quienes los integran.
- Pero la línea de base definida por el MEF significa una reducción presupuestal general de casi el 30%. En dependencia y discapacidad sería del 28%, no obstante que se reconoce que se verificaría una ``mutilación de posibilidades de atender a las situaciones de pobreza extrema y casi impedimento de abordar ningún tipo de desarrollo de habilidades hacia trayectorias autónomas de las personas y hogares más vulnerables``. (El presupuesto para dependencia y discapacidad en 2019 fue el más bajo del presupuesto del Mides: 2%).



- Sin embargo se insiste en la aspiración a que la demanda de prestaciones disminuya por efecto del crecimiento económico, algo muy poco probable en el contexto de crisis económica a consecuencia de la pandemia.

2. Programa Asistentes personales:

- La evaluación es positiva, tanto en la provisión de un respiro para las familias como en mejoras en calidad de vida, en los niveles de autonomía de las personas dependientes y en el ánimo sobre todo de las mayores (aunque se considera que estos no son objetivos explícitos del programa, siendo que es uno de los objetivos de los cuidados a personas mayores).
- En abril de 2020 se contabilizaron 6.370 usuarios con prestación de AP, 3.581 postulados (2.500 pendientes de visita que a finales de agosto se estima serán 3.000) y 1.100 finalizando el trámite (pendientes de alta de BPS). Si se reanudarán las visitas en octubre, como se calculan a razón de 450 por mes, en julio de 2021 habría 7.500 usuarios. Pero, según la estimación presupuestal, se esperan reducciones de casi 500 usuarios para el segundo semestre de 2021 por ``bajas naturales`` o sea fallecimientos, 1.100 en 2022, 900 en 2023, 700 en 2024 y 600 en 2025. Las inscripciones se cierran en agosto de 2020 y si bien se habla de un ``cierre temporal de las postulaciones``, más adelante en el mismo documento se incluye la frase ``en caso de no volver a abrirse las postulaciones para el programa``, de modo que esta es una posibilidad contemplada. Si efectivamente no se reabren, a diciembre de 2024 se llegaría a 4.372 usuarios y en diciembre de 2025 a 3.806. Si bien no hay estimación de cuál sería la demanda insatisfecha, un dato referente proporcionado por la Secretaría de Cuidados al Consejo Consultivo de Cuidados del período pasado calculó que entonces la cobertura estaba llegando a 22/23%. Con los datos y las perspectivas antes descritas, significa que al final de la administración actual la cobertura se reduciría a menos de la mitad: 10/12% al final del actual período de gobierno.
- Es imperioso que como mínimo se mantenga el financiamiento de la cantidad de AP existentes, garantizando la reposición de los binomios cuando haya bajas. En la fundamentación presupuestal se menciona que, eventualmente, solo tendrán acceso los usuarios que no hayan contratado nunca. Tendría que levantarse esta restricción, que excluye a quienes contrataron alguna vez y por diversas razones (no atribuibles a falta de necesidad de cuidado) se dieron de baja.



- Las proyecciones de reducción de usuarios y AP que propone la fundamentación presupuestal supone en la realidad la liquidación del programa, que genera 4.400 puestos de trabajo (todo el SNIC se estima que genera 8.253).
- Si se reconoce que la demanda de usuarios va a crecer, la mantención y si es posible ampliación del número de AP supone creación de empleo genuino. Además de que el alivio de los hogares en la provisión de cuidados permitirá el acceso al mercado de trabajo de algunos de sus miembros (esencialmente mujeres).

3. Centros de Día:

- En la fundamentación presupuestal no se mencionan los Centros de Día creados en diversas partes del país. Aunque si bien no están funcionando presencialmente a causa de la pandemia, el personal a cargo de ellos sigue en contacto con las personas usuarias. El mínimo sería asegurar el funcionamiento de los que existen a la fecha, dotados del personal técnico necesario.

4. Pensiones de asistencia a la vejez:

- Se plantea su reducción, suspensión de las visitas a los hogares y su sustitución por declaraciones juradas electrónicas. O sea, perjuicio económico para los beneficiarios y lo que puede constituir un escollo para una población que no maneje las herramientas tecnológicas.
- Se recuerda que la pensión por asistencia a la vejez a cargo del Mides está dirigida a personas entre 65 y 69, años que puedan demostrar que se encuentran en un entorno de carencias económicas severas (se consideran los ingresos del hogar, lo que presenta las mismas limitaciones para la autonomía económica de las mujeres viejas que las pensiones a la vejez). Es claro que se va hacia su eliminación sin decirlo.

5. Formación:

- Los cursos de atención a la dependencia iniciados en INEFOP continúan suspendidos. En la fundamentación presupuestal no se menciona si se van a reanudar y cuando, tampoco cuál será su futuro.
- Se considera indispensable sostener su oferta y, paralelamente, buscar alternativas a este efecto a través de UTU y otras entidades educativas.



Esto incluye la especialización y la formación permanente del personal que se dedique a cuidados.

6. **Certificación de competencias:**

- Es necesario que se mantenga la validación de capacidades para servicios como los Establecimientos de larga estadía.

7. **Provisión colectiva de AP:**

- Como promisorio cabe destacar el interés de la promoción colectiva a través de cooperativas o empresas incluido en la fundamentación presupuestal. Particularmente en relación a las primeras, habría que asumir el remover obstáculos para su constitución y funcionamiento.

8. **Establecimientos de larga estadía:**

- En materia de vejez, que se incluye en vulnerabilidad extrema, se plantea ir hacia un sistema de oferta privada subsidiada por el Mides (``es más barato un subsidio por cupo-cama``, se afirma en relación a la institucionalización en Establecimientos de larga estadía) y se propone enfocar los recursos en fiscalización, sin explicitar a cargo de quien estará la misma. La experiencia muestra que la fiscalización en manos del MSP nunca funcionó y menos lo haría si se reducen los presupuestos.

- 9. **Teleasistencia:** También se incluye la opción de reducir genéricamente la atención presencial, eventualmente sustituida por teleasistencia, pero no se aclara con qué recursos se financiaría esta. Parecería que está previsto en el Anexo IV Plan de inversión en tecnologías de la información y en relación a la gestión interna, pero no hay referencia al mantenimiento del Programa de Teleasistencia.

10. **Reflexión:**

- Parecería que la fundamentación presupuestal apunta principalmente al Programa de AP, debido a que implica un mayor costo. La intención sería reducirlo a una expresión mínima, confiando en que con el cierre de las postulaciones y las ``causas naturales`` (fallecimientos) se vaya evaporando. De ahí que aun con evaluaciones positivas, se haya afirmado que se trata de ``un programa para países ricos. También que



se cuenta, en este enfoque, que las familias pueden seguir cumpliendo su papel, justificado por las repercusiones de la crisis post pandemia en los próximos cinco años.

- Los argumentos del sector cuidados como nicho de empleo genuino no han sido tomados en cuenta, pese a que el gobierno insiste en que el empleo será el eje sobre el que girará la recuperación económica post pandemia.